



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de diciembre de 2019.

Acta N° 75

Res. N° 9

Exp. N° 2019-25-1-006243

VISTO: El Acta N° 32 Resolución N° 3 de fecha 11 de junio de 2019 del Consejo Directivo Central y Acta Extr. N°11 Res N° 4 de fecha de 27 de setiembre de 2019.

CONSIDERANDO: I) Que en el primer acto administrativo citado en el visto, se dispuso el pago de una partida por única vez a los docentes que se desempeñan en la ANEP, citados por la Corte Electoral, que actuaren en calidad de titulares o suplentes en las Comisiones receptoras de votos el 30 de junio de 2019 y que hayan optado por no usufructuar los días de licencia previstos legalmente.

II) Que en el mismo acto se estableció el monto de dicha partida, la cual asciende a \$ 5.443 nominales y a \$ 2.177 nominales, según se trate de titular o suplente respectivamente.

III) Que el Departamento de Proyectos de Sueldos de la Gerencia de Gestión Financiera y la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria, informan la necesidad de contar con un 2do complemento de crédito a fin de solventar los reclamos existentes.

IV) Que por Informe N° 132-19 de fecha 5 de diciembre de 2019 y Nota N° 22/2019 de fecha 5 de diciembre de 2019, el Departamento de Proyectos de Sueldos de la Gerencia de Gestión Financiera y la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria, remiten los montos a financiar, ascendiendo a un monto total de \$ 152.072, así como la apertura por objeto del gasto, proyecto y programa.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que se previó una reserva para dichos reclamos, existiendo disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 092 "Partidas globales a distribuir", Grupo 0 "Servicios Personales", financiación 1.2 "Fondo de Inasistencias", a efectos de solventar dicho gasto.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2019, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

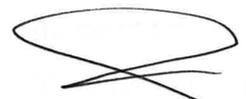
Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	092	"Partidas globales a distribuir"	152.072
Total de Proyecto Reforzante					
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	5.513
			059	Sueldo anual complementario	454
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	1.164
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	60
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	412
			087	Aporte patronal a FONASA	276
Total de Proyecto Reforzado					7.879
Total Unidad Ejecutora 002					7.879
03 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	97.970
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.166
			059	Sueldo anual complementario	8.261
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	20.942
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.074
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	9.881
Total Unidad Ejecutora 003					144.193
Total de Proyectos Reforzados					152.072

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR de la Unidad Ejecutora 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR de la Unidad Ejecutoras 03, por la suma citada precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03, al Área de Contabilidad Financiera y Departamento de Proyectos de Sueldos.

Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase por su orden, al Área de Programación y Control Presupuestal y posteriormente, al Área Contable Financiero, cumplido, archívese.


 Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
 SECRETARIA GENERAL
 MCEP - CODICEN


 Prof. Wilson Netto Marturet
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública